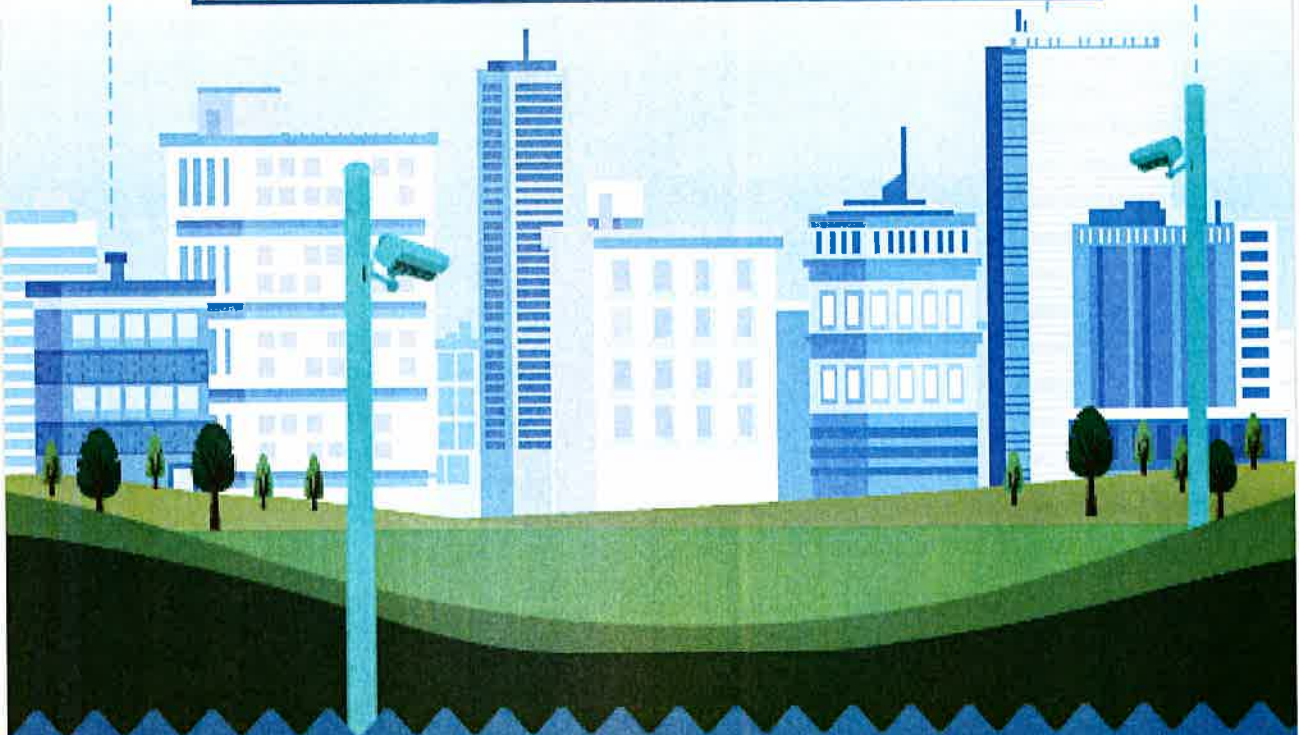


CREANDO Y CUIDANDO LA REGIÓN



FONDO SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL



Gobierno Regional de Los Lagos
www.gorelосlagos.cl



Contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS DEL CONCURSO.....	3
III. PARTICIPANTES	4
IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LINEAMIENTOS DEL FONDO.....	4
V. LINEAMIENTO Y ÁREAS DEL FONDO:.....	7
VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	9
VII. PAUTA DE EVALUACION PROYECTOS.....	11



I. INTRODUCCIÓN

El Fondo "Seguridad Ciudadana y Protección Civil", tiene como objeto financiar iniciativas que generen actividades tendientes a abordar temáticas afines, y que sean vinculantes con la ley 19.175 ,Orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional que en su Art. 20 en su letra e), señala: "aplicar las políticas definidas en el marco de la "estrategia regional de desarrollo" ,y además, seguir las directrices establecidas en el "Plan nacional de seguridad pública y prevención del delito 2022 - 2026", que tienen por finalidad, dar soluciones institucionales, integrales e interdisciplinarias a demandas de la comunidad, incorporando lineamientos especiales, y áreas que están establecidos en este fondo. Estos lineamientos, promueven acciones que darán origen a entornos favorables a la convivencia, la paz y la seguridad ciudadana, con respeto a los derechos humanos y no discriminación, pretendiendo mejorar

la calidad de vida de las personas y su bienestar, siguiendo los "principios de la diversidad"; interculturalidad , equidad, flexibilidad y de no discriminación, velando por los derechos de acceso y participación universal a través de un proceso participativo y abierto a la comunidad organizada.

Las particularidades de este Fondo, permite concretar acciones para disminuir situaciones de riesgo de las personas y su entorno, contribuyendo a mitigar aquellas condiciones problemáticas de la comunidad y fortalecer en conjunto los factores de protección, considerando que las actividades a ejecutar estimularán conductas positivas al contar con mejores herramientas, ya que permiten potenciar las propias capacidades de un individuo y así superar determinados escenarios adversos que pudieran estar afectando su bienestar.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

Promover iniciativas que favorezcan la participación de los habitantes de la Región de Los Lagos, en iniciativas que disminuyan los factores de riesgo en el ámbito de la seguridad ciudadana y la protección civil, con el objeto de aminorar las consecuencias de los riesgo o peligros en la ciudadanía enfatizando en propuestas que integren a "sectores vulnerables".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la prevención situacional ante el delito, a través de actividades que incentiven y refuercen la realización de capacitaciones como charlas ,talleres; complementando con adquisición de sistemas cámaras de seguridad, iluminación vecinal, alarmas comunitarias en zonas residenciales



vulnerables, u otros elementos, con el fin de disuadir a los potenciales delincuentes, mejorando la percepción de seguridad de los vecinos además de facilitar la respuesta oportuna de las autoridades competentes.

- Impulsar y promover proyectos que realicen procesos de capacitación y sensibilicen a la población sobre las medidas de prevención y protección civil, ante situaciones de emergencia o desastres naturales, mediante la realización de talleres y charlas que aborden temas, como el análisis de riesgos, planes de contingencia ante diversas emergencias y propuestas para eliminar, controlar y/o reducir las consecuencias de estos.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria las instituciones privadas sin fines de lucro como: Organizaciones Comunitarias funcionales y territoriales, Fundaciones, Corporaciones de la Región de Los Lagos con vigencia de al menos dos años de antigüedad, al momento de la postulación como Juntas de Vecinos, Centros de Padres, Comités de Vivienda, Comités de Seguridad u Organizaciones en cuyos estatutos salga como uno de sus objetivos su compromiso con la seguridad y/o prevención.

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LINEAMIENTOS DEL FONDO

El Presupuesto a considerar es un monto de hasta **\$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos)**, para Organizaciones privadas sin fines de lucro y para organizaciones que estén constituidas por más de una institución, podrán acceder hasta **\$5.000.000 (Cinco millones de pesos)**. A todas las Asociaciones que quieran acceder a estos montos, deberán adjuntar el formulario tipo que podrá descargarlo de la página web

Cada proyecto debe ajustarse a los porcentajes topes de cada ítem, establecidos según los gastos que están permitidos y según las acciones a desarrollar que se indican en la tabla; así mismo los gastos deberán ser acordes a la actividad y con relación directa a ella, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. No olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100%.

Las restricciones mencionadas en el Instructivo General del Fondo de Comunidad 2024, que se aplica para todos los fondos de la misma manera.

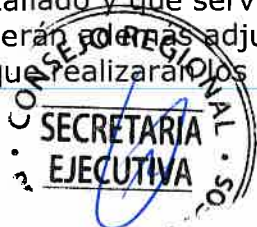


A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

ITEMS	EQUIPAMIENTO	Hasta 60%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado. Donde estos además contribuyan a su utilización futura. Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar.		<p>Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil, y que permanecerá después de ejecutado un proyecto, como, por ejemplo: Cámara de seguridad, antenas, radios transmisores, luminarias led, alarmas, sirenas, extintores, equipos y kit de emergencias, linternas, etc.</p> <p>Será obligatorio que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto).</p>

Nota: La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras, u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gore, solo en aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiere esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser **debidamente justificado**. No se financian drones o similares

ITEMS	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN	Hasta un 98%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
Se refiere a todo gasto que sea necesario para la ejecución del proyecto y que luego de terminar la actividad, éste no perdure.		<p>Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, fletes, colaciones saludables tipo snack o meriendas, Siguiendo el Programa: Elige Vivir Sano https://eligevivirsano.gob.cl/</p> <p>El Tope en colaciones corresponde a \$12.000 por persona al día.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se podrán contemplar gastos en logística, en el ítem de gestión y producción, para la distribución de implementos necesarios para la realización de la actividad. Todo servicio de distribución deberá tener el giro correspondiente asociado y poder respaldar el gasto con la boleta o factura (según corresponda). NO SE FINANCIAN PLANES DE INTERNET, NI GASTOS EN SERVICIOS BÁSICOS. Las consultoras /similar deberán tener giro acorde a la actividad a realizar, además deberán adjuntar un plan de trabajo valorizado claramente detallado y qué servicios están incluidos en el presupuesto, finalmente deberán además adjuntar los antecedentes curriculares de los profesionales que realizarán los talleres.



En caso de consultoras, sólo se financiará los siguientes gastos:

- Certificación del curso o capacitación (diplomas y certificados)
- Profesionales del área (capacitación)
- Materiales e insumos de trabajo (insumos para el desarrollo de la actividad)
- Colaciones (solo si cuentan con el giro acorde para este servicio, de lo contrario al rendir el gasto será rechazado).

ITEMS	DIFUSIÓN	De 2% a 5%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto, de carácter obligatorio.		<p>En este ítem se puede financiar lo siguiente en difusión: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc. Destacando de manera clara el origen del financiamiento, y adecuado a la tipología de proyecto, considerando solo elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones</p> <p>Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio web: www.gorelосlagoѕ.cl</p>

Ejemplos de Difusión: Bolsas reutilizables, carpetas, afiches, cápsulas radiales, lienzos, morrales, imanes publicitarios, tazones, calendarios, avisos por escrito, pasacalles, pendones, manteles con logotipo, etc

Nota: La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional del Consejo Regional, y logo fondo comunidad, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, (como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.)

ITEMS	HONORARIOS	Hasta 50%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar para la ejecución del proyecto, como: Profesionales, educadores, monitores, talleristas, coordinadores, etc.		<p>Si se consideran honorarios, estos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo.</p> <p>El monto total de éstos, no debe exceder el 50% del total del proyecto para cubrir gastos de monitores, talleristas, apoyo técnico y coordinador/a, cuando corresponda.</p> <p>El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro.(Valores Honorarios)</p>

Nota: Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, certificado de título si lo tuviera, certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia (si lo tuviera), certificado de antecedentes o inhabilidades (para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo como lo indica el instructivo general. Deberán presentar su Plan de Trabajo valorizado en horas por cada honorario detallado en el ítem. Link:



TIPOS DE HONORARIOS	DESCRIPCIÓN	VALOR POR HORA (iva incluido)
MONITORES, TALLERISTAS, EDUCADORES, PROFESIONALES DEL ÁREA	Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto. El Monitor deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.	\$15.000
TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.	\$18.000
PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.	\$22.000
COORDINADOR O FORMULADOR	Persona que realizará las labores de coordinación de las iniciativas, gestiones y rendición.	\$200.000 (VALOR TOTAL)

Nota: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o captura de pantalla del producto/s, insumo/s, servicio/s que pretendan adquirir y deben ser justificados, de tal forma, que lo solicitado tenga relación con la naturaleza del proyecto que presente la organización.

V. LINEAMIENTO Y ÁREAS DEL FONDO:

A continuación, se detallan el Lineamiento con cada una de sus áreas del fondo, como lo indica el siguiente recuadro:

1.- LINEAMIENTO PREVENCIÓN SITUACIONAL	
Este Lineamiento se enfoca en reducir la sensación de inseguridad, la oportunidad que ocurra un delito en el lugar que habita la ciudadanía.	
ÁREAS	DESCRIPCIÓN:
SISTEMAS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Instalación de sistemas de alerta temprana y de grabación con de cámaras de seguridad de tecnología eficiente para lo que se quiere lograr en la descripción del proyecto en sectores residenciales, y locomoción colectiva.
ILUMINACIÓN SECTORIAL	Referido a la instalación de luces led u otras, en áreas privadas, que sirvan para dar iluminación de uso vecinal para el resguardo de personas.
Nota: Si la propiedad donde se instalarán luces es privada, se solicitará autorización notarial para la instalación de estas.	



<p>ALARMAS COMUNITARIAS</p>	<p>Este sistema está orientado a contribuir a la disminución de la ocurrencia de delitos contra la propiedad y en espacios públicos cercanos a viviendas; como también a reducir la percepción de temor e inseguridad en áreas residenciales de alta concentración delictual, aumentando las posibilidades de ayuda cercana ante una situación de riesgo.</p>
------------------------------------	---

2- LINEAMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL:

Este lineamiento busca resguardar la integridad física y la vida de las personas ante riesgos y peligros. Se refiere a la intención de proteger a las personas de situaciones que podrían causarles daño físico o poner en riesgo sus vidas en variados contextos, previniendo lesiones, enfermedades o muertes mediante la identificación y mitigación de riesgos potenciales.

<p>ÁREAS</p>	<p>DESCRIPCIÓN:</p>
<p>FORMACIÓN PARA CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS</p>	<p>Se podrán desarrollar proyectos que apoyen y protejan la integridad física de las personas, ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes humanos o naturales.</p> <p>Ejemplos: Capacitaciones:(Talleres/Charlas)</p> <p>1.-Planes de acción frente a situaciones de emergencias, desastres naturales, climatológicos (trombas marinas, tornados), sismos/terremotos, autoprotección, manejo de pánico ante situaciones de acontecimientos de desastres, comportamiento y buenas prácticas en el uso de albergues, emergencias sanitarias etc.</p> <p>2.- Manejo de conflicto enfocados a cómo actuar ante situaciones cuyo fin sea la prevención del delito en la locomoción colectiva, incluyendo la instalación de cámaras de seguridad para vehículos.</p> <p>3.-Talleres de prevención de delitos (alerta vecinal) que impliquen acciones como el despeje de sitios eriazos, recuperación de espacios públicos.</p> <p>4.- Medidas de contingencia ante disturbios civiles.</p>
<p>MANEJO DE EMERGENCIAS DE INCENDIOS</p>	<p>Esta área se refiere a un conjunto de iniciativas que fomentan proyectos educativos y prácticos, diseñados para enseñar a las personas cómo prevenir incendios, cómo reaccionar de manera segura y efectiva si ocurre un incendio, cómo utilizar equipos de protección y extinción de incendios además de otro tipo de implementación.</p> <p>Ejemplos: Capacitaciones:(Talleres/Charlas)</p> <p>1.-Desarrollo de planes de emergencia: Aprender a crear y ejecutar planes efectivos para responder a incendios.</p> <p>2.-Organización de brigadas de emergencia: Formar equipos capacitados para actuar en caso de incendios.</p>



- 3.-Realización de simulacros: Practicar escenarios de incendios para mejorar la respuesta y preparación.
- 4.- Estrategias de prevención de incendios forestales y domiciliarios (alerta vecinal), etc.
- 5.-Charlas de seguridad: Incluyen temas como prevención de incendios, uso de extintores, y procedimientos de evacuación.
- 6.-Procedimientos de emergencia: Fichas que entregan recomendaciones para actuar de forma segura en caso de incendios, incluyendo números de teléfono para emergencias etc.
- 7.-Capacitaciones teórico-práctica: Cursos que abarcan teorías del fuego, uso de extintores, manejo de víctimas, incendios confinados, y uso de líneas de ataque.
- 8.-Formación de voluntarios: Cursos que incluyen gestión del riesgo de desastres, primeros auxilios psicológicos, y manejo de extintores y control del fuego.
- 9.Material didáctico: Cuadernos de actividades y recomendaciones para evitar y disminuir daños por incendios, dirigidos a diferentes rangos de edad.

En estas áreas también se podrá adquirir y/o entregar algunos productos como:

- ✓ Planes de Contingencia por escrito; plano de evacuación; folletos informativos, realización de simulacros, etc.
- ✓ Dotación de equipos, dependiendo la formulación con la cual se enfoque el proyecto: extintores; alarmas; equipos DEA (Desfibrilador Externo Automático, dispositivo electrónico portátil que diagnostica y puede ayudar a restablecer el ritmo cardíaco cuando una persona sufre un paro cardíaco.), etc

VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

PROCESO DE ADMISIBILIDAD

La primera parte de la revisión de requisitos corresponde al proceso de admisibilidad, como lo indica en detalle el instructivo general.

PROCESO DE EVALUACIÓN

La segunda parte de la revisión, corresponde al análisis técnico de la iniciativa que presenta la institución.

a) Evaluación Técnica

La evaluación técnica se realiza a todas las iniciativas que postulan al Fondo Comunidad. Este análisis integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:



- **Coherencia en la formulación del proyecto:** Se evaluará la claridad de la propuesta, coherencia entre los objetivos y las actividades a desarrollar, considerando su fundamentación y descripción del proyecto. Se analizará el nivel de cumplimiento de los antecedentes presentados, en cuanto al Instructivo General y anexos del concurso y otros antecedentes que den cuenta que la iniciativa es factible de ejecutar con una adecuada concreción.
- **Análisis financiero y presupuestario:** Se evaluará la justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y otros aportes curriculares. Se considerará la optimización de los recursos, viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (equipamiento, gestión y producción, difusión y honorarios), que den cuenta que la iniciativa es posible de ejecutar.

b) Evaluación Cualitativa

La evaluación cualitativa consiste en analizar e interpretar la información proporcionada relacionando las variables entre sí, para dar una valoración adecuada de la iniciativa, la que será ponderada de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- **Calidad de la Propuesta:** Se evaluará la pertinencia, coherencia, características del proyecto, considerando el área elegida, contenido, fundamentación y justificación, que den cuenta que existe relación entre las actividades a desarrollar y el logro de los objetivos.
- **Impacto Social:** Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar la calidad de bienestar de las personas, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular sus actividades con los beneficiarios o la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

*En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza del proyecto, se describirán dichas observaciones indicando el monto no aceptado, por lo que en el proyecto se observarán los gastos no justificados. La institución deberá realizar una modificación presupuestaria, pudiendo agregar gastos relacionados y justificados con las actividades a desarrollar en el proyecto. De esta manera tendrán la obligación durante el proceso de ejecución de realizar la modificación de presupuesto adecuándose a los montos aceptados.

*En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará disminuyendo el puntaje.



VII. PAUTA DE EVALUACION PROYECTOS

PAUTA DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	PONDERADOR	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL	
FONDO SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL		EVALUACIÓN		PONDERADO		
TECNICA	COHERENCIA	Criterio				
	EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO					
	Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto	0 a 5	5	20%	1.00	1.00
	Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas	0 a 5	5		1.00	1.00
	Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso	0 a 5	5		1.00	1.00
	Currículum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado	0 a 5	5		1.00	1.00
	Puntaje Máx.	20	20			4.00
	ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO	Criterio				
	Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos	0 a 5	5	30%	1.50	1.50
	Correcta acreditación de las cotizaciones	0 a 5	5		1.50	1.50
	El proyecto busca la optimización de recursos	0 a 5	5		1.50	1.50
	Respetar los porcentajes tope de cada ítem	0 a 5	5		1.50	1.50
	Puntaje Máx.	20	20			6.00
	CUALITATIVA	CALIDAD DE LA PROPUESTA	Criterio			
Justificación del proyecto		0 a 5	5	20%	1.00	1.00
Factibilidad de la Propuesta		0 a 5	5		1.00	1.00
El proyecto corresponde al área postulada		0 a 5	5		1.00	1.00
El plan de difusión es acorde al proyecto		0 a 5	5		1.00	1.00
Puntaje Máx.		20	20			4.00
IMPACTO SOCIAL		Criterio				
Apunta a solucionar más de una problemática considerada dentro de cada área del instructivo		0 a 5	5	30%	1.50	1.50
Presenta por primera vez una iniciativa a los Fondos Concursables		0 a 5	5		1.50	1.50
Atiende población en situación vulnerable, personas en situación de discapacidad, primera infancia, adultos mayores, consumo de drogas o alcohol, privadas de libertad; etc.		0 a 5	5		1.50	1.50
Considera el manejo responsable de residuos posterior a la ejecución de la actividad y/o Promueve el cuidado del medio ambiente		0 a 5	5		1.50	1.50
Considera los derechos de acuerdo a las políticas de enfoque de género (que hombres y mujeres tengan mismas oportunidades de participar en la actividad)		0 a 5	5		1.50	1.50
Puntaje Máx.		30	30			7,50
				100%	PUNTAJE FINAL	21,5



